

MANDATO

SEPAN TODOS LOS PRESENTES

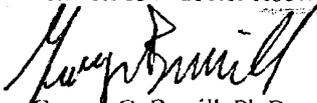
Que yo, George C. Burrill, Presidente de Associates In Rural Development Inc. (ARD) una corporación organizada bajo las leyes de Vermont, Estados Unidos, con oficinas en el 159 Bank Street, Piso 3, Burlington, VT 05401, Estados Unidos de Norteamérica, por este medio certifico, constituyo y hago a la señora Paula Goddard (USA Pasaporte No. 212561270, Fecha de nacimiento: 26 de Julio, 1944) y al señor Steven L. Beard (USA Pasaporte No. 711086231, Fecha de nacimiento: 30 de Mayo, 1959) verdaderos y legales apoderados generales de Associates In Rural Development Inc. (ARD) en la República del Ecuador en todos los asuntos de interés para mí en relación a la sucursal de dicha Compañía en el Ecuador, por lo que:

Se otorgan a la señora Paula Goddard y al señor Steven L. Beard poderes amplios y suficientes para que representen a Associates In Rural Development Inc. (ARD) sucursal en la República del Ecuador, a fin de que sean los mandatarios generales y representantes legales, judiciales y extrajudiciales de la sucursal en Ecuador. En tal virtud, los mandatarios podrán realizar a nombre de Associates In Rural Development Inc. (ARD) Sucursal Ecuador toda clase de actos y contratos ante personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, y ante los diversos organismos estatales del Gobierno de Ecuador. Por consiguiente, podrán, a nombre de Associates In Rural Development Inc. (ARD), presentarse y firmar licitaciones públicas, interponer recursos de cualquier índole, firmar toda clase de actos, documentos contractuales, firmar recibos, firmar solicitudes ante organismos del Ecuador, abrir y cerrar cuentas corrientes y girar cheques, contratar y despedir empleados y firmar contratos de trabajo y finiquitos de relaciones laborales y de cualquiera otra índole, de parte de la corporación, como ellos decidan.

Los mandatarios tendrán amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador. Especialmente, los apoderados tendrán la facultad de iniciar juicios y contestar demandas, y cumplir con las obligaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador.

En tal virtud, la señora Paula Goddard y el señor Steven L. Beard tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de Associates In Rural Development Inc. (ARD) Sucursal Ecuador. Sin embargo, la señora Goddard y el señor Beard no quedan facultados para delegar este poder en otra u otras personas.

Se revoca expresamente todos los poderes otorgados anteriormente y, en especial, los conferidos al doctor Roberto Salgado Valdez y al señor Hector Allan Rivera.


George C. Burrill, Ph.D.
Presidente



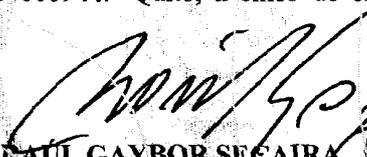
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



0000006

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de diciembre de 2.006, bajo el número **0040** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2772** del Registro Mercantil de seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4381, Tomo 128 y **817** del Registro Mercantil de cinco de abril de dos mil seis, a fs. 696, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el once de octubre del año dos mil seis, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, referentes al **PODER** que la Compañía extranjera "**ASSOCIATES IN RURAL DEVELOPMENT INC.**", confiere a favor del Señor **STEVEN L. BEARD**, así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma concedió a los Señores **ROBERTO SALGADO VALDEZ** y **HECTOR ALLAN RIVERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0028**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000944**.- Quito, a cinco de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**


DR. NAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

